



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1674-R-UNICA-2017**

Ica, 13 de Julio de 2017

**VISTO:**

La solicitud S/N del 28 de Junio de 2017, presentada por el Docente Rafael Octavio Carhuayo Ascencio, con categoría y clase de asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Enfermería, quien solicita su adscripción a la Facultad de Psicología.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 210° inciso g) del Estatuto Universitario establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas y aprobadas por el Consejo de Facultad;

Que, con Oficio N° 005-DA-FP-UNICA-2017 del 28 de Junio de 2017, la Directora de Departamento de la Facultad de Psicología, opina favorable la solicitud del docente Rafael Octavio Carhuayo Ascencio, respecto a su adscripción a la Facultad de Psicología, en su categoría y clase de asociado a tiempo completo, debido a que esta Facultad es de reciente creación y requiere contar con urgencia con docentes;

Que, asimismo la Decana de la Facultad de Psicología mediante Oficio N° 215-D-FP-UNICA-2017 del 3 de Julio de 2017, solicita a la Decana de la Facultad de Enfermería la adscripción del docente Rafael Octavio Carhuayo Ascencio a la Facultad de Psicología; el



mismo que cuenta con opinión favorable del Director de Departamento de la Facultad de Psicología;

Que, con Oficio N° 43-DSFCEI-FE-UN.SLG.ICA-2017 del 11 de Julio de 2017, la Directora del Departamento de Salud Familiar, Comunitaria e Investigación, informa que conveniente aceptar lo solicitado por el docente Rafael Octavio Carhuayo Ascencio;

Que, mediante Oficio N° 356-FE-UNICA-2017-D del 11 de Julio de 2017, la Decana de la Facultad de Enfermería, manifiesta que a mérito del Oficio N° 43-DSFCEI-FE-UN.SLG.ICA-2017, es procedente la adscripción del docente Rafael Octavio Carhuayo Ascencio a la Facultad de Psicología;



Que, la Decana de la Facultad de Psicología mediante Oficio N° 221-D-FP-UNICA-2017 del 11 de Julio de 2017, solicita al Rector de la UNICA, de acuerdo a lo manifestado por la Decana de la Facultad de Enfermería, se autorice la adscripción del docente Rafael Octavio Carhuayo Ascencio con categoría y clase de asociado a tiempo completo de la Facultad de Enfermería a la Facultad de Psicología;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 12 de Julio de 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la Universidad pone en consideración del pleno, la autorización de adscripción del docente Rafael Octavio Carhuayo Ascencio, de acuerdo a los informes presentados por las Decanas de las Facultades de Psicología y Enfermería; siendo aprobado lo solicitado de manera unánime;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 12 de Julio de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley N° 30220 -Ley Universitaria y el artículo 213° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el docente RAFAEL OCTAVIO CARHUAYO ASCENCIO con categoría y clase de asociado a tiempo completo, quien peticona adscribirse en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°:** AUTORIZAR la adscripción del docente del artículo 1° en su categoría y clase, de la Facultad de Enfermería a la Facultad de Psicología de la UNICA.

**Artículo 3°:** COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Facultad de Enfermería, Facultad de Psicología, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL




  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (i)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL